



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO N° 004-2019
(De 15 de mayo de 2019)

Que aprueba establecer la reciprocidad en el pago de la matrícula de grado con Universidades Públicas de los países miembros del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA)

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), es miembro permanente del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), junto a las universidades públicas de Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador, Guatemala, Belice y República Dominicana.

Que en la reunión del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), celebrada en Belice, el día 10 de abril de 2019, se acordó que toda universidad perteneciente al CSUCA aplicaría una tasa de matrícula a estudiantes no nacionales, igual a la que cada universidad otorga a sus estudiantes nacionales, como una medida para fomentar el trato igualitario entre las universidades públicas de los países de la región.

Que de acuerdo al artículo 203 del Estatuto Orgánico de UDELAS, le corresponde al Consejo Administrativo fijar los costos de matrícula y otros servicios que ofrece la universidad.

Que en la sesión del Consejo Administrativo, correspondiente al día 14 de mayo de 2019, se presentó a la consideración de este órgano de gobierno, una propuesta para aprobar la reciprocidad en el pago de matrícula de grado con Universidades Públicas de los países miembros del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), a partir del segundo semestre académico del año 2019.

Que esta propuesta fue sometida a análisis y posteriormente fue aprobada por unanimidad.

ACUERDA:

- PRIMERO:** APROBAR la reciprocidad en el pago de matrícula de grado con Universidades Públicas de los países miembros del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), a partir del segundo semestre académico del año 2019.
- SEGUNDO:** Establecer que los estudiantes de grado, nacionales de: Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador, Guatemala, Belice y República Dominicana, pagarán el monto de matrícula igual que un panameño. A estos estudiantes se le exonerará del pago de la cuota de extranjería.
- TERCERO:** Se ordena a la Dirección de Finanzas, a la Dirección de Administración y a la Secretaría General, instruir lo pertinente para que se cumpla con lo establecido en este Acuerdo
- CUARTO:** Remítase copia del presente Acuerdo a todas las instancias universitarias, incluida la Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales y publíquese en la página web de la universidad.
- QUINTO:** Este Acuerdo regirá a partir de su firma.

Dado a los quince (15) días del mes de mayo de 2019, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicadas en Albrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente

DC

